

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018.

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 2 y 4 de mayo de 2018, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2.- Asignar un número de identificación profesional a una Inspectora de Consumo.

ACUERDO

PRIMERO.- Asignar un número de identificación profesional a la Inspectora de Consumo perteneciente al Servicio de Consumo, que a continuación se indica, que será el que la identifique en las actas que levante con motivo de su actividad de inspección y control de establecimientos:

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Identificación Profesional</u>
D ^a Rocío Márquez Domínguez	IC-0004

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

3.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la zona AP-13 del Plan Especial del Puerto de Sevilla (ámbito Zona Franca).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la zona AP-13 del Plan Especial del Puerto de Sevilla (ámbito Zona Franca), promovido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, del art. 32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de suministros.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las agrupaciones de facturas que a continuación se relacionan, con números de documentos contables 920180002944 de alumbrado público y por importe de 69.057,85 ¢ y 920180002945 del alumbrado de fuentes por importe de 7.653,09 ¢, con cargo a la partida 10000-16501-22100 del vigente presupuesto municipal, sumando un total de setenta y seis mil setecientos diez euros con noventa y cuatro céntimos (76.710,94 ¢) a favor de la empresa ENDESA ENERGIA S.A.U. y en concepto de indemnización sustitutoria de los daños causados por la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y fuentes, durante el pasado mes de febrero, ya que el mismo se presta sin título contractual.

Las facturas que se relacionan son:

ENDESA ENERGIA S.A.U.			
Nº DE FACTURA	PERIODO	OBJETO	IMPORTE
00Z806N0003622	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	67.214,83
00Z806N0003625	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	1.843,02
00Z806N0003629	FEBRERO DE 2018	FUENTES	7.653,09
TOTAL			76.710,94

5.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de suministros.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las agrupaciones de facturas que a continuación se relacionan, con números de documentos contables 920180002952 de alumbrado público por importe de 681.781,91 €, 920180002955 del alumbrado de fuentes por importe de 32.833,19 € y 920180002957 de alumbrados temporales por importe de 277,30 € con cargo a la partida 10000-16501-22100 del vigente presupuesto municipal, sumando un total de setecientos catorce mil ochocientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos (714.892,40 €) a favor de la empresa ENDESA ENERGIA XXI S.L.U. y en concepto de indemnización sustitutoria de los daños causados por la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, fuentes y suministros temporales para eventos durante el pasado mes de febrero, ya que el mismo se presta sin título contractual.

Las facturas que se relacionan son:

ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.			
Nº DE FACTURA	PERIODO	OBJETO	IMPORTE
00Z806N0000360	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	888,79
00Z806N0000361	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	1.021,11
00Z806N0000363	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	2.568,55
00Z806N0000364	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	5.116,24
00Z806N0000366	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	3.822,31
00Z806N0000371	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	454.201,98
00Z806N0000372	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	134.787,42
00Z806N0000373	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	79.113,97
S1M801N0174591	FEBRERO DE 2018	ALUMB. PUBLICO	261,54
00Z806N0000376	FEBRERO DE 2018	FUENTES	32.833,19
S1M801N0169730	FEBRERO DE 2018	SUMINIS. TEMPORAL	277,30
TOTAL			714.892,40

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6.- Acuerdo relativo a las obras correspondientes al proyecto de renovación urbana y rehabilitación integral de la Barriada de Los Pajaritos.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la cancelación registral, por demolición, de la obra nueva de dos edificios municipales que se describen a continuación, conforme al Proyecto de demolición de las manzanas 8 y 9 de las viviendas en la Barriada de Los Pajaritos-Nazaret, aprobado en orden técnico por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, el 16 de abril de 2014, solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS EDIFICIOS DEMOLIDOS

Que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla es dueño en pleno dominio de la siguiente finca:

URBANA.- Parcela de terreno en la Hacienda de la Candelaria, término de esta ciudad. Tiene una superficie de quince mil cuatrocientos metros cuadrados (15.400 m²). Sus linderos son: Al Norte con la finca de que se segrega; al Sur con el lote número seis, al Este con la Hacienda de Amate y al Oeste con la finca de donde se segrega.

Sobre parte de dicha parcela se construyeron los bloques VIII y IX de los que resulta la construcción de noventa y seis viviendas, con la siguiente descripción:

OCHO.- Bloque VIII.- Edificio construido sobre la finca reseñada, entre las calles Gavilán números 27, 29, 31 y calle Tordo números 28, 30, 32. A.- La parcela sobre la que se ubica este edificio y ocupada de la finca, es de forma rectangular, con una superficie de ocupación de 786,06 m². B.- El edificio consiste en una edificación rectangular de cuatro plantas, constando este edificio de seis portales, que dan acceso cada uno de ellos a ocho viviendas, a razón de dos por planta, lo que supone un total en la edificación de cuarenta y ocho viviendas. Existe un patio en el centro de la edificación en sentido longitudinal, y que la divide en dos partes, encontrándose este dividido en módulos para utilización de cada portal y destinado a diversos usos. Huecos de ventanas regulares se distribuyen por sus fachadas exteriores y al patio, existiendo igualmente balcones en las fachadas por las que tiene acceso la edificación. C.- El sistema constructivo. Edificación tradicional construida con

cimentación a base de zanjas corridas y zapatas para pilares. Muros de carga perimetrales y en formación de caja de escalera y estructura interior con entramado de pilares y jácenas de hormigón armado. Carpintería exterior en madera pintada, con hojas acristaladas divididas horizontalmente, vierteaguas cerámico con goterón al exterior. Solería hidráulica de 20 por 20 cm recibida con mortero de cemento, sobre capa de arena de río para nivelación. La cubierta es plana, con solado cerámico y no es visitable. D.- Sus linderos son los siguientes: situándonos frente al edificio en la calle Gavilán números 27, 29, 31 linda por su frente con esta calle, por su izquierda con la calle Calandria, por su derecha con la calle Flamenco y al fondo con la calle Tordo.

Referencias catastrales: La manzana se componía de seis portales con las siguientes referencias catastrales 8517501TG3481N-8517502TG3481N-8517503TG3481N-8517504TG3481N-8517505TG3481N-8517506TG3481N.

NUEVE.- BLOQUE IX.- Edificio construido sobre la finca reseñada, entre las calles Tordo números 25, 27, 29 y calle Estornino números 34, 36, 38. A.- La parcela sobre la que se ubica este edificio y ocupada de la finca, es de forma rectangular, con una superficie de ocupación de 786,29 m². B.- El edificio consiste en una edificación rectangular de cuatro plantas, constando este edificio de seis portales, que dan acceso cada uno de a ocho viviendas, a razón de dos por planta, lo que supone un total en la edificación de cuarenta y ocho viviendas. La cubierta de este edificio es plana, con solado cerámico, no siendo visitable. Existe un patio en el centro de la edificación en sentido longitudinal, y que la divide en dos partes, encontrándose este dividido en módulos para utilización de cada portal y destinado a diversos usos. Huecos de ventanas regulares se distribuyen por sus fachadas exteriores y al patio, existiendo igualmente balcones en las fachadas por las que tiene acceso la edificación. C.- El sistema constructivo. Edificación tradicional construida con cimentación a base de zanjas corridas y zapatas para pilares. Muros de carga perimetrales y en formación de caja de escalera y estructura interior con entramado de pilares y jácenas de hormigón armado. Carpintería exterior en madera pintada, con hojas acristaladas divididas horizontalmente, vierteaguas cerámico con goterón al exterior. Solería hidráulica de 20 por 20 cm recibida con mortero de cemento, sobre capa de arena de río para nivelación. La cubierta es plana, con solado cerámico y no es visitable. D.-Sus linderos son los siguientes: situándonos frente al edificio en la calle Tordo números 25, 27, 29 linda por su frente con esta calle, por su izquierda con la calle Calandria, por su derecha con la calle Flamenco y al fondo con la calle Estornino.

Referencias catastrales: Manzana compuesta de seis portales y cuyas referencias catastrales antes de la demolición eran 8517401TG3481N-8517402TG3481N-8517403TG3481N-8517404TG3481N-8517405TG3481N-8517406TG3481N.

CARGAS: Gravada con garantía hipotecaria a favor Instituto del Nacional de la Vivienda (INV), principal 15.974.508 pesetas, gastos y costas 1.500.000 pesetas.

TÍTULO.- Declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Sevilla Don Luis González Alemán, de fecha 21 de enero de 1994, bajo el número de protocolo 181.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad Número Nueve de Sevilla, Folio 16, Tomo 2.796, Libro 511, Finca Número 25796 (antes 8.914), Inscripción 1ª.

SEGUNDO.- Declarar la obra nueva concluida de dos edificios de 62 viviendas y aparcamientos bajo rasante de dos parcelas de titularidad municipal en el Área de Tres Barrios-Amate-Barriada Nazaret, que se describen a continuación, conforme al Proyecto, aprobado en orden técnico por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de 18 de junio de 2014 y posterior modificado del Proyecto Básico y de Ejecución aprobado por Decreto del Sr. Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, de 28 de diciembre de 2017, solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente:

OBRA NUEVA DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS BAJO RASANTE EN PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Sobre los terrenos de los bloques demolidos, que se describen a continuación, se construyen dos bloques de viviendas de nueva planta conforme al Proyecto Básico de dos edificios de nueva planta para viviendas en el área de Tres Barrios-Amate-Bda de Nazaret:

De la finca descrita en el acuerdo Primero, y previo derribo de los BLOQUES VIII y IX descritos, resultan dos parcelas que tienen forma rectangular y son muy similares en forma y dimensiones, con su lado más largo en sentido Norte-Sur y una superficie de 783,15 m² cada una de ellas. Los linderos de las parcelas son: Al Norte calle Calandria, al Este con calle Estornino; al Sur con calle Flamenco y al Oeste con calle Gavilán. La superficie global de la actuación comprende unos 2.593,5 m². La edificabilidad total para los dos edificios es de siete mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (7.267,07 m²).

El proyecto consta de 54 viviendas de dos dormitorios, (27 en cada edificio) 2 viviendas de dos dormitorios adaptadas (una en cada edificio) y 6 viviendas de 1 dormitorio (3 en cada edificio).

En total 62 viviendas, 31 en cada edificio con una vivienda adaptada respectivamente, así como reserva de plazas de aparcamiento adaptadas bajo rasante y que se denominan:

1. DESCRIPCIÓN EDIFICIO GAVILÁN: Se resuelve con una tipología de manzana abierta, con dos accesos peatonales a viviendas, uno por calle Flamenco y otro por calle Gavilán. La entrada de vehículos de acceso a garajes, se efectúa por calle Gavilán.

Este edificio consta sobre rasante de cuatro plantas denominadas planta baja, primera, segunda y tercera, con una superficie libre de parcela de 134,79 m² y una superficie construida total de dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (2.622,89 m²), con un total de 31 viviendas distribuidas de la siguiente forma:

La Planta baja tiene una superficie construida de 653,23 m², con seis viviendas de dos dormitorios tipos 4, 3A, 2A, 1A, 1B y 1C y una vivienda adaptada de un dormitorio tipo 5B.

La planta primera: Tiene una superficie construida de 638,47 m², con siete viviendas de dos dormitorios tipos 5C, 4, 3B, 2B, 1D, 1B, 1C y una vivienda de un dormitorio tipo 6.

La planta segunda: Tiene una superficie construida de 638,47 m², con siete viviendas de dos dormitorios tipos 5C, 4, 3B, 2B, 1D, 1B, 1C y una vivienda de un dormitorio tipo 6.

La planta tercera: Tiene una superficie construida de 616,49 m², con siete viviendas de dos dormitorios tipos 5C, 4, 3B, 2B, 1D, 1B, 1C y una vivienda de un dormitorio tipo 6.

La planta castillete: Tiene una superficie construida de 76,23 m².

Dentro de este edificio se ha construido en planta baja, con acceso por calle Flamenco, un centro de transformación, que se ha cedido a la compañía suministradora Endesa, con una superficie construida de 17,41 m².

Las plantas se distribuyen de la siguiente forma:

Planta baja

Adjudicación 10. Vivienda letra G del tipo 1C. Tiene una superficie construida propia de setenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados ($71,56 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados ($88,54 \text{ m}^2$) y una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados ($58,90 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común de entrada al edificio; izquierda calle Flamenco; derecha con vivienda letra F de su misma planta, y fondo con calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 54 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda por su frente con zona de rodadura, izquierda y fondo con muro de contención y derecha con plaza de aparcamiento nº 55.

Cuota de participación en el edificio 3,3380 %.

Adjudicación 20. Vivienda letra F del tipo 1B. Tiene una superficie construida propia de setenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados ($70,38 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y siete metros cuadrados ocho decímetros cuadrados ($87,08 \text{ m}^2$) y útil de sesenta metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados ($60,97 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común, por la izquierda con vivienda letra G, por la derecha con zona común de acceso a viviendas y fondo con calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 55 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 54; derecha con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento nº 56 y fondo con el muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,2972%.

Adjudicación 30. Vivienda letra E del tipo 1A. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados ($73,75 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa

y un metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (91,24 m²) y útil de cincuenta y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (59,68 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda según se accede a la vivienda, por el frente con zona común del edificio; izquierda con zona común de acceso a viviendas; derecha con rampa de acceso a garaje y fondo con calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 56 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento nº 55; por su derecha con la plaza de aparcamiento nº 57 y fondo con el muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,4136 %.

Adjudicación 40. Vivienda letra A, tipo 5B adaptada para personas con movilidad reducida. Tiene una superficie construida propia de sesenta y seis metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (66,36 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y dos metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (82,10 m²) y útil de cincuenta y seis metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (56,12 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra B de su misma planta; izquierda con calle Tordo; derecha con zona común del edificio y fondo con calle Flamenco.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 61 adaptada en planta sótano, con una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (43,64 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 60; derecha con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento nº 62 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,5736 %.

Adjudicación 50. Vivienda letra B, tipo 4. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (67,36 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y tres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (83,34 m²) y útil de cincuenta y

cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (55,84 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común; izquierda con vivienda letra C de su misma planta; derecha con vivienda letra A y fondo con calle Tordo.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 45 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento n° 46; derecha con plaza de aparcamiento n° 44 y fondo con rampa de acceso a garaje.

Cuota de participación en el edificio 3,1928 %.

Adjudicación 60. Vivienda letra C, tipo 3A. Tiene una superficie construida propia de sesenta y dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado (62,01 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta y seis metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (76,72 m²) y útil de cincuenta y un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (51,72 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con calle Tordo; derecha con zona común y fondo con vivienda letra B de su misma planta.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 44 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento n° 45; derecha con muro de contención y fondo con rampa de acceso a garaje.

Cuota de participación en el edificio 3,0080 %.

Adjudicación 70. Vivienda letra D, tipo 2A. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (73,27 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (90,65 m²) y útil de sesenta y un metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (61,09 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común; izquierda con zona común y rampa de garaje; derecha a calle Tordo y fondo con c/ Calandria.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 31 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 32; derecha con muro de contención y fondo con plaza de aparcamiento nº 30.

Cuota de participación en el edificio 3,3971 %.

Planta Primera.

Adjudicación 80. Vivienda letra H, tipo 1C. Tiene una superficie construida propia de setenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (71,56 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (88,54 m²) y útil de cincuenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (58,90 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común al edificio; izquierda con vuelo a la calle Flamenco; derecha con vivienda letra G de su misma planta y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 57 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 56; derecha con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento nº 58 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,3380 %.

Adjudicación 90. Vivienda letra G, tipo 1B. Tiene una superficie construida propia de setenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (70,38 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y siete metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (87,08 m²) y útil de sesenta metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (60,97 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra H de su misma planta; derecha con vivienda letra F y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 58 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento nº 57; derecha con plaza de aparcamiento nº 59 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,2972 %.

Adjudicación 100. Vivienda letra F, tipo 1D. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (67,90 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y cuatro metros cuadrados con un decímetro cuadrado (84,01 m²) y útil de cincuenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (57,20 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra G de su misma planta; derecha con vivienda letra E de su misma planta y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 59 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con la plaza de aparcamiento nº 58; derecha con plaza de aparcamiento nº 60 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,2115 %.

Adjudicación 110. Vivienda letra E, tipo 6. Tiene una superficie construida propia de cincuenta y siete metros cuadrados (57,00 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (70,52 m²) y útil de cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (46,53 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común; izquierda con vivienda letra F de su misma planta; derecha con vuelo a calle Calandria y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 53 en planta sótano, con una superficie útil de veintitrés metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (23,88 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con zona de rodadura y zona común; derecha con plaza de aparcamiento nº 52 y fondo con zona de rodadura.

Cuota de participación en el edificio 2,6705 %.

Adjudicación 120. Vivienda letra A, tipo 5C. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (73,31 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (90,70 m²) y útil de cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (59,96 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra B de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Tordo; derecha con zona común y fondo con vuelo a calle Flamenco.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 32 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento nº 33; derecha con plaza de aparcamiento nº 31 y fondo con plaza de aparcamiento nº 29.

Cuota de participación en el edificio 3,3984 %.

Adjudicación 130. Vivienda letra B, tipo 4. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (67,36 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y tres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (83,34 m²) y útil de cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (55,84 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra C de su misma planta; derecha con vivienda letra A de su misma planta y fondo con vuelo a calle Tordo.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 33 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de

aparcamiento nº 34; derecha con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento nº 32 y fondo con plaza de aparcamiento nº 28.

Cuota de participación en el edificio 3,1928 %.

Adjudicación 140. Vivienda letra C, tipo 3B. Tiene una superficie construida propia de sesenta y dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado (62,01 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta y seis metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (76,72 m²) y útil de cincuenta y un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (51,72 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Tordo; derecha con zona común y fondo con vivienda letra B de su misma planta.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 34 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 35; derecha con plaza de aparcamiento nº 33 y fondo con plaza de aparcamiento nº 27.

Cuota de participación en el edificio 3,0080 %.

Adjudicación 150. Vivienda letra D, tipo 2B. Tiene una superficie construida propia de setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (75,58 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa y tres metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (93,51 m²) y útil de sesenta y tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (63,29 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra C de su misma planta; izquierda con zona común, vivienda letra E de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela; derecha con vuelo a calle Tordo y fondo con vuelo a calle Calandria.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 35 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de

aparcamiento n° 36; derecha con plaza de aparcamiento n° 34 y fondo con plaza de aparcamiento n° 26.

Cuota de participación en el edificio 3,4769 %.

Planta Segunda

Adjudicación 160. Vivienda letra H, tipo 1C. Tiene una superficie construida propia de setenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados ($71,56 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados ($88,54 \text{ m}^2$) y útil de cincuenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados ($58,90 \text{ m}^2$). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común al edificio; izquierda con vuelo a calle Flamenco; derecha con vivienda letra G de su misma planta y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 60 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento n° 59; derecha con plaza de aparcamiento n° 61 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,3380 %.

Adjudicación 170. Vivienda letra G, tipo 1B. Tiene una superficie construida propia de setenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados ($70,38 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y siete metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados ($87,08 \text{ m}^2$) y útil de sesenta metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados ($60,97 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra H de su misma planta; derecha con vivienda letra F y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 62 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados

(29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda y derecha con zona común y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,2972 %.

Adjudicación 180. Vivienda letra F, tipo 1D. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (67,90 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y cuatro metros cuadrados con un decímetro cuadrado (84,01 m²) y útil de cincuenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (57,20 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra G de su misma planta; derecha con vivienda letra E de su misma planta y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 51 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente y fondo con zona de rodadura; izquierda con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento n° 52; derecha con plaza de aparcamiento n° 50.

Cuota de participación en el edificio 3,2115 %.

Adjudicación 190. Vivienda letra E, tipo 6. Tiene una superficie construida propia de cincuenta y siete metros cuadrados (57,00 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (70,52 m²) y útil de cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (46,53 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra D; izquierda con vivienda letra F de su misma planta; derecha con vuelo a calle Calandria y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 52 en planta sótano, con una superficie útil de veintitrés metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (23,88 m²). Linda por su frente y fondo con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento n° 53; derecha con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento n° 51.

Cuota de participación en el edificio 2,6705 %.

Adjudicación 200. Vivienda letra A, tipo 5C. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados ($73,31 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados ($90,70 \text{ m}^2$) y útil de cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados ($59,96 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común, vivienda letra B de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vuelo a calle Tordo; derecha con zona común y fondo con vuelo a calle Flamenco.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 36 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con zona que la separa de la plaza de aparcamiento nº 37; derecha con plaza de aparcamiento nº 35 y fondo con plaza de aparcamiento nº 25.

Cuota de participación en el edificio 3,3984 %.

Adjudicación 210. Vivienda letra B, tipo 4. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados ($67,36 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y tres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados ($83,34 \text{ m}^2$) y útil de cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados ($55,84 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra C de su misma planta; derecha con vivienda letra A de su misma planta y fondo con vuelo a calle Tordo.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 37 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 38; derecha con zona que la separa de la plaza de aparcamiento nº 36 y fondo con plaza de aparcamiento nº 24.

Cuota de participación en el edificio 3,1928 %.

Adjudicación 220. Vivienda letra C, tipo 3B. Tiene una superficie construida propia de sesenta y dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado (62,01 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta y seis metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (76,72 m²) y útil de cincuenta y un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (51,72 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Tordo; derecha con zona común y vuelo a patio interior de la parcela y fondo con vivienda letra B de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 38 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento nº 39; derecha con plaza de aparcamiento nº 37 y fondo con plaza de aparcamiento nº 23.

Cuota de participación en el edificio 3,0080 %.

Adjudicación 230. Vivienda letra D, tipo 2B. Tiene una superficie construida propia de setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (75,58 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa y tres metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (93,51 m²) y útil de sesenta y tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (63,29 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra C de su misma planta; izquierda con zona común, vivienda letra E de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela; derecha con vuelo a calle Tordo y fondo con vuelo a calle Calandria.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 39 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 40; derecha con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento nº 38 y fondo, con plaza de aparcamiento nº 22.

Cuota de participación en el edificio 3,4769 %.

Planta Tercera

Adjudicación 240. Vivienda letra H, tipo 1C. Tiene una superficie construida propia de setenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados ($71,56 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados ($88,54 \text{ m}^2$) y útil de cincuenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados ($58,90 \text{ m}^2$). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común al edificio; izquierda con vuelo a calle Flamenco; derecha con vivienda letra G de su misma planta y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 50 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda por su frente y fondo con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 51; derecha con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento nº 49.

Cuota de participación en el edificio 3,3380 %.

Adjudicación 250. Vivienda letra G, tipo 1B. Tiene una superficie construida propia de setenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados ($70,38 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y siete metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados ($87,08 \text{ m}^2$) y útil de sesenta metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados ($60,97 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra H de su misma planta; derecha con vivienda letra F y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 49 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda por su frente y fondo con zona de rodadura; izquierda con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento nº 50; derecha con plaza de aparcamiento nº 48.

Cuota de participación en el edificio 3,2972 %.

Adjudicación 260. Vivienda letra F, tipo 1D. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (67,90 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y cuatro metros cuadrados con un decímetro cuadrado (84,01 m²) y útil de cincuenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (57,20 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra G de su misma planta; derecha con vivienda letra E de su misma planta y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 48 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente y fondo con zona de rodadura; izquierda con la plaza de aparcamiento n° 49; derecha con plaza de aparcamiento n° 47.

Cuota de participación en el edificio 3,2115 %.

Adjudicación 270. Vivienda letra E, tipo 6. Tiene una superficie construida propia de cincuenta y siete metros cuadrados (57,00 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (70,52 m²) y útil de cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (46,53 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común; izquierda con vivienda letra F de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela; derecha con vuelo a calle Calandria y fondo con vuelo a calle Gavilán.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 47 en planta sótano, con una superficie útil de veintitrés metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (23,88 m²). Linda por su frente y fondo con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento n° 48; derecha con zona común, hueco de ascensor.

Cuota de participación en el edificio 2,6705 %.

Adjudicación 280. Vivienda letra A, tipo 5C. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (73,31 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (90,70 m²) y útil de cincuenta y nueve

metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (59,96 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común, vivienda letra B de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vuelo a calle Tordo; derecha con zona común y vuelo a patio interior de la parcela y fondo con vuelo a calle Flamenco.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 40 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 41; derecha con plaza de aparcamiento nº 39 y fondo con plaza de aparcamiento nº 21.

Cuota de participación en el edificio 3,3984 %.

Adjudicación 290. Vivienda letra B, tipo 4. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (67,36 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y tres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (83,34 m²) y útil de cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (55,84 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra C de su misma planta; derecha con vivienda letra A de su misma planta y fondo con vuelo a calle Tordo.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 41 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 42; derecha con plaza de aparcamiento nº 40 y fondo con plaza de aparcamiento nº 20.

Cuota de participación en el edificio 3,1928 %.

Adjudicación 300. Vivienda letra C, tipo 3B. Tiene una superficie construida propia de sesenta y dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado (62,01 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta y seis metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (76,72 m²) y útil de cincuenta y un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (51,72 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Tordo; derecha con zona común y vuelo a patio interior de la parcela y fondo con vivienda letra B de su misma planta.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 42 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente con zona de rodadura; izquierda con plaza de aparcamiento nº 43; derecha con plaza de aparcamiento nº 41 y fondo con plaza de aparcamiento nº 19.

Cuota de participación en el edificio 3,0080 %.

Adjudicación 310. Vivienda letra D, tipo 2B. Tiene una superficie construida propia de setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (75,58 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa y tres metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (93,51m²) y útil de sesenta y tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (63,29 m²). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Linda, según se accede a la vivienda, por su frente con zona común y vivienda letra C de su misma planta; izquierda con zona común, vivienda letra E de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela; derecha con vuelo a calle Tordo y fondo con vuelo a calle Calandria.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 43 en planta sótano, con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda por su frente e izquierda con zona de rodadura; derecha con plaza de aparcamiento nº 42 y fondo con plaza de aparcamiento nº 18.

Cuota de participación en el edificio 3,4769 %.

2. DESCRIPCION EDIFICIO ESTORNINO.- Se resuelve con una tipología de manzana abierta, con dos accesos peatonales a viviendas, uno por calle Flamenco y otro por calle Estornino. La entrada de vehículos de acceso a garaje se efectúa por calle Estornino.

Consta el edificio destinado a viviendas sobre rasante de cuatro plantas denominadas planta baja, primera, segunda y tercera, con una superficie libre de parcela de 144,89

m² y una superficie construida total de dos mil seiscientos doce metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (2.612,82 m²).

La planta baja: tiene una superficie construida de 642,76 m², con seis viviendas de dos dormitorios (tipo 4, 3A, 2A, 1A, 1B y 1C) y una vivienda adaptada de dos dormitorios tipo 5A.

La planta primera: tiene una superficie construida de 638,47 m², con siete viviendas de dos dormitorios tipos 5C, 4, 3B, 2B, 1D, 1B y 1C, así como una vivienda de un dormitorio tipo 6.

La planta segunda: tiene una superficie construida de 638,47 m², con siete viviendas de dos dormitorios tipos 5C, 4, 3B, 2B, 1D, 1B y 1C, así como una vivienda de un dormitorio tipo 6.

La planta tercera: tiene una superficie construida de 616,49 m², con siete viviendas de dos dormitorios tipos 5C, 4, 3B, 2B, 1D, 1B y 1C, así como una vivienda de un dormitorio tipo 6.

La planta de castillete: tiene una superficie construida de 76,63 m².

Las plantas se distribuyen de la siguiente forma:

Planta baja.

Adjudicación 320. Vivienda letra A del tipo 5A adaptada para personas con movilidad reducida. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (73,31 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (90,06 m²) y una superficie útil de sesenta metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (60,46 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra B de su misma planta; izquierda con zona común; derecha con calle Tordo, y fondo con calle Flamenco.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 1 adaptada en planta sótano con una superficie útil de cuarenta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (43,64 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con zona

común; derecha con plaza de aparcamiento nº 2 y por el fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,8065 %.

Adjudicación 330. Vivienda letra B del tipo 4. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados ($67,36 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados ($82,75 \text{ m}^2$) y una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados ($55,84 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común; izquierda con vivienda letra A de su misma planta; derecha con vivienda letra C de su misma planta y fondo con calle Tordo.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 14 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda, por su frente y fondo con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 13; derecha con zona común de acceso peatonal.

Cuota de participación en el edificio 3,1853 %.

Adjudicación 340. Vivienda letra C del tipo 3A. Tiene una superficie construida propia de sesenta y dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado ($62,01 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta y seis metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados ($76,18 \text{ m}^2$) y una superficie útil de cincuenta y un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados ($51,72 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con zona común; derecha con calle Tordo, y fondo con vivienda letra B de su misma planta y zona común.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 17 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda, por su frente y fondo con zona de rodadura, izquierda con muro de contención; derecha con plaza de aparcamiento nº 16.

Cuota de participación en el edificio 3,0012 %.

Adjudicación 350. Vivienda letra D del tipo 2A. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados ($73,27 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa metros cuadrados con un decímetro cuadrado ($90,01 \text{ m}^2$) y una superficie útil de sesenta y un metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados ($61,09 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y un baño.

Linda, según accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra C de su misma planta; izquierda con calle Tordo; derecha con zona común y rampa de acceso a garajes y fondo con calle Calandria.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 30 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con muro de contención; derecha con plaza de aparcamiento nº 29 y fondo con plaza de aparcamiento nº 31.

Cuota de participación en el edificio 3,3886 %.

Adjudicación 360. Vivienda letra G del tipo 1C. Tiene una superficie construida propia de setenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados ($71,56 \text{ m}^2$), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y siete metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados ($87,91 \text{ m}^2$) y una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados ($58,90 \text{ m}^2$). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común; izquierda con vivienda letra F de su misma planta; derecha con calle Flamenco, y fondo con calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 8 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados ($29,49 \text{ m}^2$). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 7; derecha y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,3298 %.

Adjudicación 370. Vivienda letra F del tipo 1B. Tiene una superficie construida propia de setenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados ($70,38$

m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y seis metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (86,46 m²) y una superficie útil de sesenta metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (60,97 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente e izquierda con zona común; derecha con vivienda letra G de su misma planta, y fondo con calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 7 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento n° 6; derecha con plaza de aparcamiento n° 8 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,2892 %.

Adjudicación 380. Vivienda letra E del tipo 1A. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (73,75 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (90,60 m²) y una superficie útil de cincuenta y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (59,68 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común; izquierda con rampa de acceso a garajes; derecha con zona común de acceso peatonal, y fondo con calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 6 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento n° 5; derecha con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento n° 7 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,4051 %.

Planta Primera.

Adjudicación 390. Vivienda letra A del tipo 5C. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (73,31 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa

metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (90,06 m²) y una superficie útil de cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (59,96 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común, vuelo a patio interior de parcela y vivienda letra B de su misma planta; izquierda con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; derecha con vuelo a calle Tordo, y fondo con vuelo a calle Flamenco.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 29 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 30: derecha con zona común y por el fondo con plaza de aparcamiento nº 32.

Cuota de participación en el edificio 3,3900 %.

Adjudicación 400. Vivienda letra B del tipo 4. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (67,36 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (82,75 m²) y una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (55,84 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra A de su misma planta; derecha con vivienda letra C de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Tordo.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 28 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento nº 29: derecha con plaza de aparcamiento nº 27 y fondo con plaza de aparcamiento nº 33.

Cuota de participación en el edificio 3,1853 %.

Adjudicación 410. Vivienda letra C del tipo 3B. Tiene una superficie construida propia de sesenta y dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado (62,01 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta y seis metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (76,18 m²) y una superficie útil de

cincuenta y un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (51,72 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; derecha con vuelo a calle Tordo, y fondo con vivienda letra B de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 27 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento n° 28; derecha con plaza de aparcamiento n° 26 y fondo con plaza de aparcamiento n° 34.

Cuota de participación en el edificio 3,0012 %.

Adjudicación 420. Vivienda letra D del tipo 2B. Tiene una superficie construida propia de setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (75,58 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa y dos metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (92,85 m²) y una superficie útil de sesenta y tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (63,29 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra C de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Tordo; derecha con patio interior de la parcela, zona común y vivienda letra E de su misma planta y fondo con vuelo a calle Calandria.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 26 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento n° 27; derecha con plaza de aparcamiento n° 25 y fondo con plaza de aparcamiento n° 35.

Cuota de participación en el edificio 3,4681 %.

Adjudicación 430. Vivienda letra H del tipo 1C. Tiene una superficie construida propia de setenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (71,56 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y siete metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (87,91 m²) y una

superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (58,90 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común; izquierda con vivienda letra G de su misma planta; derecha con vuelo a calle Flamenco, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 5 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con zona libre que la separa de la plaza de aparcamiento n° 4; derecha con plaza de aparcamiento n° 6 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,3298 %.

Adjudicación 440. Vivienda letra G del tipo 1B. Tiene una superficie construida propia de setenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (70,38 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y seis metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (86,46 m²) y una superficie útil de sesenta metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (60,97 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra F de su misma planta; derecha con vivienda letra H de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento n° 4 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con la plaza de aparcamiento n° 3; derecha con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento n° 5 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,2892 %.

Adjudicación 450. Vivienda letra F del tipo 1D. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (67,90 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (83,41 m²) y una

superficie útil de cincuenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (57,20 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra E de su misma planta; derecha con vivienda letra G de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 3 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 2; derecha con plaza de aparcamiento nº 4 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,2039 %.

Adjudicación 460. Vivienda letra E del tipo 6. Tiene una superficie construida propia de cincuenta y siete metros cuadrados (57,00 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (70,02 m²) y una superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (46,53 m²). Está distribuida en Vestíbulo salón-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Calandria; derecha con vivienda letra F de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 15 en planta sótano con una superficie útil de veintitrés metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (23,88 m²). Linda, por su frente y fondo con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 16; derecha con zona común.

Cuota de participación en el edificio 2,6640 %.

Planta Segunda

Adjudicación 470. Vivienda letra A del tipo 5C. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (73,31 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (90,06 m²) y una superficie útil de cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (59,96 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común, vuelo a patio interior de parcela y vivienda letra B de su misma planta; izquierda con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; derecha con vuelo a calle Tordo, y fondo con vuelo a calle Flamenco.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 25 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 26: derecha con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento nº 24 y por el fondo con plaza de aparcamiento nº 36.

Cuota de participación en el edificio 3,3900 %.

Adjudicación 480. Vivienda letra B del tipo 4. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (67,36 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (82,75 m²) y una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (55,84 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vuelo a patio interior de parcela; izquierda con vivienda letra A; derecha con vivienda letra C y fondo con vuelo a calle Tordo.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 24 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento nº 25: derecha con plaza de aparcamiento nº 23 y por el fondo con plaza de aparcamiento nº 37.

Cuota de participación en el edificio 3,1853 %.

Adjudicación 490. Vivienda letra C del tipo 3B. Tiene una superficie construida propia de sesenta y dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado (62,01 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta y seis metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (76,18 m²) y una superficie útil de cincuenta y un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (51,72 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; derecha con vuelo a calle Tordo, y fondo con vivienda letra B de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 23 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 24; derecha con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento nº 22 y fondo con plaza de aparcamiento nº 38.

Cuota de participación en el edificio 3,0012 %.

Adjudicación 500. Vivienda letra D del tipo 2B. Tiene una superficie construida propia de setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (75,58 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa y dos metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (92,85 m²) y una superficie útil de sesenta y tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (63,29 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra C de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Tordo; derecha con patio interior de la parcela, zona común y vivienda letra E de su misma planta y fondo con vuelo a calle Calandria.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 22 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento nº 23; derecha con plaza de aparcamiento nº 21 y fondo con plaza de aparcamiento nº 39.

Cuota de participación en el edificio 3,4681 %.

Adjudicación 510. Vivienda letra H del tipo 1C. Tiene una superficie construida propia de setenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (71,56 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y siete metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (87,91 m²) y una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (58,90 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común; izquierda con vivienda letra G de su misma planta; derecha con vuelo a calle Flamenco, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 2 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 1; derecha con plaza de aparcamiento nº 3 y fondo con muro de contención.

Cuota de participación en el edificio 3,3298 %.

Adjudicación 520. Vivienda letra G del tipo 1B. Tiene una superficie construida propia de setenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (70,38 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y seis metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (86,46 m²) y una superficie útil de sesenta metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (60,97 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra F de su misma planta; derecha con vivienda letra H de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 9 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente, izquierda y fondo con zona de rodadura; derecha con plaza de aparcamiento nº 10.

Cuota de participación en el edificio 3,2892 %.

Adjudicación 530. Vivienda letra F del tipo 1D. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (67,90 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (83,41 m²) y una superficie útil de cincuenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (57,20 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra E de su misma planta; derecha con vivienda letra G de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 10 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente y fondo con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 9; derecha con plaza de aparcamiento nº 11.

Cuota de participación en el edificio 3,2039 %.

Adjudicación 540. Vivienda letra E del tipo 6. Tiene una superficie construida propia de cincuenta y siete metros cuadrados (57,00 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (70,02 m²) y una superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (46,53 m²). Está distribuida en Vestíbulo salón-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Calandria; derecha con vivienda letra F de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 16 en planta sótano con una superficie útil de veintitrés metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (23,88 m²). Linda, por su frente y fondo con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 17; derecha con plaza de aparcamiento nº 15.

Cuota de participación en el edificio 2,6640 %.

Planta Tercera.

Adjudicación 550. Vivienda letra A del tipo 5C. Tiene una superficie construida propia de setenta y tres metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (73,31 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (90,06 m²) y una superficie útil de cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (59,96 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común, vuelo a patio interior de parcela y vivienda letra B de su misma planta; izquierda con zona común

y vuelo a patio interior de la parcela; derecha con vuelo a calle Tordo, y fondo con vuelo a calle Flamenco.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 21 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 22; derecha con plaza de aparcamiento nº 20 y por el fondo con plaza de aparcamiento nº 40.

Cuota de participación en el edificio 3,3900 %.

Adjudicación 560. Vivienda letra B del tipo 4. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (67,36 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (82,75 m²) y una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (55,84 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vuelo a patio interior de parcela; izquierda con vivienda letra A de su misma planta; derecha con vivienda letra C de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Tordo.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 20 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda plaza de aparcamiento nº 21; derecha con plaza de aparcamiento nº 19 y fondo con plaza de aparcamiento nº 41.

Cuota de participación en el edificio 3,1853 %.

Adjudicación 570. Vivienda letra C del tipo 3B. Tiene una superficie construida propia de sesenta y dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado (62,01 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta y seis metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (76,18 m²) y una superficie útil de cincuenta y un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (51,72 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con zona común y vuelo a patio interior de la

parcela; derecha con vuelo a calle Tordo, y fondo con vivienda letra B de su misma planta y vuelo a patio interior de la parcela.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 19 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 20; derecha con plaza de aparcamiento nº 18 y fondo con plaza de aparcamiento nº 42.

Cuota de participación en el edificio 3,0012 %.

Adjudicación 580. Vivienda letra D del tipo 2B. Tiene una superficie construida propia de setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (75,58 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de noventa y dos metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (92,85 m²) y una superficie útil de sesenta y tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (63,29 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra C de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Tordo; derecha con patio interior de la parcela, zona común y vivienda letra E de su misma planta y fondo con vuelo a calle Calandria.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 18 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente y derecha con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 19 y fondo con plaza de aparcamiento nº 43.

Cuota de participación en el edificio 3,4681 %.

Adjudicación 590. Vivienda letra H del tipo 1C. Tiene una superficie construida propia de setenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (71,56 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y siete metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (87,91 m²) y una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (58,90 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común; izquierda con vivienda letra G de su misma planta; derecha con vuelo a calle Flamenco, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 11 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente y fondo con zona de rodadura, izquierda con plaza de aparcamiento nº 10; derecha con plaza de aparcamiento nº 12.

Cuota de participación en el edificio 3,3298 %.

Adjudicación 600. Vivienda letra G del tipo 1B. Tiene una superficie construida propia de setenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (70,38 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y seis metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (86,46 m²) y una superficie útil de sesenta metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (60,97 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra F de su misma planta; derecha con vivienda letra H de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 12 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente y fondo con zona de rodadura, izquierda con la plaza de aparcamiento nº 11; derecha con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento nº 13.

Cuota de participación en el edificio 3,2892 %.

Adjudicación 610. Vivienda letra F del tipo 1D. Tiene una superficie construida propia de sesenta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (67,90 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (83,41 m²) y una superficie útil de cincuenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (57,20 m²). Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vuelo a patio interior de la parcela; izquierda con vivienda letra E de su misma planta; derecha con vivienda letra G de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 13 en planta sótano con una superficie útil de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (29,49 m²). Linda, por su frente y fondo con zona de rodadura, izquierda con espacio libre que la separa de plaza de aparcamiento nº 12; derecha con plaza de aparcamiento nº 14.

Cuota de participación en el edificio 3,2039 %.

Adjudicación 620. Vivienda letra E del tipo 6. Tiene una superficie construida propia de cincuenta y siete metros cuadrados (57,00 m²), una superficie construida con repercusión de zonas comunes de setenta metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (70,02 m²) y una superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (46,53 m²). Está distribuida en vestíbulo salón-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero y un baño.

Linda, según se accede en la vivienda, por el frente con zona común y vivienda letra D de su misma planta; izquierda con vuelo a calle Calandria; derecha con vivienda letra F de su misma planta, y fondo con vuelo a calle Estornino.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento nº 46 en planta sótano con una superficie útil de veintitrés metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (23,88 m²). Linda, por su frente y fondo con zona de rodadura, izquierda con zona común; derecha con plaza nº 45.

Cuota de participación en el edificio 2,6640 %.

3. DESCRIPCIÓN PLANTA SÓTANO. ó La construcción del garaje mancomunado es a un solo nivel bajo rasante de las parcelas y viario. La planta sótano tiene una superficie construida total de 2.031,16 m² y comprende esta superficie la planta completa de ambas parcelas, más el tramo del subsuelo de la calle Tordo comprendido entre ambos edificios, y su uso es el de garaje e instalaciones del edificio. Se divide en 62 plazas de aparcamiento, dos de ellas adaptadas para personas con movilidad reducida. Todas las plazas se encuentran vinculadas a las viviendas.

TERCERO.- Remitir al Registro de la Propiedad correspondiente, certificación administrativa del presente acuerdo, a los efectos previstos por los artículos 206 de la Ley Hipotecaria, 1.8 y 2.2 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de

la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística de la Ley Hipotecaria.

7.- Acuerdo relativo al contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Pastor y Landero esquina C/ Arenal.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto de 17.672,31 Euros correspondiente al ejercicio 2018 para el abono de la renta del contrato de arrendamiento que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. N° 156/2017.

ARRENDADOR: Mercasevilla.

INMUEBLE: Sitio en esquina de calle Pastor y Landero con Arenal.

USO: Dependencias Policía Local Distrito Casco Antiguo.

IMPORTE: 17.672,31 Euros.

PERÍODO: Abril a diciembre de 2018 (desde la firma del contrato, de forma que si el contrato se firmara por algún motivo más adelante, el importe comenzaría a abonarse desde la firma del contrato, y finalizaría a los cuatro años desde la firma).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408.93300.20200.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por los importes y los ejercicios presupuestarios, que se describen a continuación, condicionando la ejecución de estas fases del gasto a la existencia de crédito:

- Ejercicio presupuestario 2019: 23.563,08 ¢.
- Ejercicio presupuestario 2020: 23.563,08 ¢.
- Ejercicio presupuestario 2021: 23.563,08 ¢.
- Ejercicio presupuestario 2022: 5.890,77 ¢.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 2017/156.

OBJETO: Contrato de arrendamiento del inmueble sito en Pastor y Landero esquina Arenal.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 94.252,32 Euros IVA incluido.

PLAZO: 4 años.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-93300-20200.
ADJUDICATARIO: Mercasevilla.
CIF: XXXXXXXXXX.

8.- Adjudicar el bien sito en C/ Pagés del Corro, nº 128 a una asociación.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar de interés general la actividad a realizar en el inmueble de dominio público municipal denominado Casa Tapón del Corral de la Encarnación, por la Asociación Benéfico Asistencial Esperanza de Triana, conforme a la Memoria y Proyecto presentados, a través del Centro de Apoyo Infantil del mismo nombre, donde ofrecer apoyo y terapias individuales y grupales, a niños entre 6 y 12 años de edad que padecen trastorno del comportamiento, fundamentalmente déficit de atención e hiperactividad (TDAH) que impiden un adecuado desarrollo madurativo del menor.

SEGUNDO: Adjudicar directamente, en base a la letra c) del artículo 137.4, en relación con el 93.1, ambos de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la concesión demanial, a la Asociación Benéfico Asistencial Esperanza de Triana, con NIF XXXXXXXXXX, sobre el bien que se indica a continuación, y en las condiciones que así mismo se expresan:

- Bien sobre el que recaerá la concesión:

El bien cuyo uso privativo se solicita, está inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con la siguiente descripción:

Situación: Calle Pagés del Corro, nº 128 de Sevilla.

Lindes:

Frente: C/ Pagés del Corro.

Fondo: Viviendas del Corral de la Encarnación.

Derecha: Planta baja, pasillo de acceso a viviendas.

Izquierda: Inmueble en Pagés del Corro, 132.

Código de bien: 35265- GPA.

Superficie actual: 244,18 m².

Clasificación Urbanística: Suelo Urbano consolidado.

Calificación Urbanística: S.I.P.S. Genérico (S).

Naturaleza: Dominio Público.

Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.

Situación Patrimonial: Propiedad.

- Ausencia de canon:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93.4 de la LPAP, de carácter básico, Las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o condición o estar sujetas a tasa y asimismo No estarán sujetas a la tasa cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público no lleve aparejada una utilidad económica para el concesionario o, aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento entrañe condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquella.

En este caso se trata de una entidad sin ánimo de lucro, según establece el artículo 1º de sus Estatutos Sociales, cuyos fines, recogidos en su artículo 6º, son la coordinación de proyectos de asistencia social y ayuda a personas con deficiencias tanto materiales, físicas, psíquicas o económicas, pudiendo considerarse justificada la gratuidad, tanto por la finalidad que van a dar al inmueble, como en la contraprestación que les supondrá el coste de la obra que se comprometen a realizar a su costa, para adecuar las instalaciones a tal finalidad.

- Plazo de duración de la concesión:

Diez años, a contar desde el día de la firma del documento administrativo donde se formalice la concesión.

- Deberes del concesionario:

A) Fin al que debe destinarse el inmueble objeto de la concesión:

El inmueble sobre el que recae la concesión deberá destinarse a Centro de Apoyo Infantil, donde la Asociación Benéfico Asistencial Esperanza de Triana lleve a cabo las actividades que indica en su memoria presentada, que consta en el expte. 2017-123 del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, y que son las de terapia a niños con déficit de atención e hiperactividad, y apoyo a sus familias.

Si transcurrido el plazo de 1 año la entidad no hubiese comenzado las obras proyectadas, o transcurrido el plazo de 3 años no hubiera comenzado la actividad a la que debe destinarse el bien (ambos plazos a contar desde la firma del documento administrativo en que se formalice la concesión), sin causa justificada, el

Ayuntamiento podrá resolver la concesión, con reversión del espacio cedido. Igualmente, resolverá la concesión, en cualquier momento, si se destinase a un fin distinto al que se otorga, en ambos supuestos, sin derecho a indemnización alguna.

B) La entidad concesionaria se compromete a ejecutar las obras de adecuación del inmueble, conforme al proyecto básico presentado, que consta en el expte. 2017-123 del Servicio de Patrimonio, firmado por el arquitecto D. Aurelio Gómez de Terreros Guardiola, con un presupuesto de ejecución material total de 61.977,29 ¤ y que fue informado por arquitecto municipal en los siguientes términos: ño existe inconveniente en acceder a las referidas obras, siempre y cuando se soliciten y concedan las correspondientes licencias de obras, apertura y todas aquellas e informes sean necesarios para la realización de las obras y el desarrollo de la actividad expresados en dicho proyecto.

C) La entidad concesionaria se compromete a realizar las gestiones pertinentes para obtener las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y realizará la misma bajo su responsabilidad, según los requisitos establecidos en la normativa vigente.

D) Asumirá los gastos de conservación, mantenimiento y suministros, así como el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, entre los que estarán las cuotas de comunidad de propietarios, suministros de agua, luz, telefonía e Impuesto de Bienes Inmuebles. A estos efectos, una vez firmado el documento administrativo se le comunicará a la Sección de Viviendas del Servicio de Patrimonio, así como al Servicio de Edificios Municipales y a la Agencia Tributaria de Sevilla.

E) Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación, manteniendo en buen estado el inmueble y respondiendo de la seguridad e integridad del mobiliario y enseres que introduzca en él.

F) La concesión administrativa se extinguirá por la concurrencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 100 de la LPAP citada y del 32 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

G) Reversión por transcurso del plazo. Transcurrido el plazo de la concesión, el local revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar el inmueble libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, con el reconocimiento de la potestad del Ayuntamiento de acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

H) El Ayuntamiento podrá inspeccionar en todo momento el bien objeto de la concesión.

I) El Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

J) Formalización: El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

K) Una vez acordada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla la adjudicación de la concesión, y con carácter previo a la firma del documento administrativo de formalización, la entidad deberá aportar en el Servicio de Patrimonio acreditación de haber constituido una garantía definitiva del 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación, que ha sido valorado, a estos efectos, por arquitecto municipal, en 122.826,38 €, por lo que la garantía ascendería a la cantidad de 4.913,05 €.

9.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 2017-67-3902.

Nuevos Concesionarios: Don Miguel Ángel y Doña M^a Ángeles Silvan Domínguez.

Datos del enterramiento: Osario núm. 203, del Grupo 74.

2.- Expte. Núm.: 2018-67-70.

Nuevos Concesionarios: Doña Pilar y Don Antonio Amador Nogueras.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 41, de la calle Jesús de la Pasión, Grupo 2º derecha.

3.- Expte. Núm.: 2018-67-71.

Nuevos Concesionarios: Don Antonio Francisco Caballos Rufino.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 28, de la calle San Rufino izquierda.

4.- Expte. Núm.: 2018-67-72.
Nuevos Concesionarios: Don Antonio Francisco Caballos Rufino.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 1, de la calle San Mauricio izquierda.

5.- Expte. Núm.: 2018-67-74.
Nuevos Concesionarios: Doña Antonia Ruiz Ojeda.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 2, de la calle Santa Brígida izquierda.

6.- Expte. Núm.: 2018-67-251.
Nuevos Concesionarios: Don Ignacio-Antonio y Doña Ana-Elena Ugalde Alfaro de Prado, Don Ángel Ugalde Pacheco, Doña M^a Teresa, Doña Virginia, Doña Alicia y Doña Raquel Ugalde Donoso.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 25, de la calle Jesús de la Pasión, Grupo 3º derecha.

7.- Expte. Núm.: 2018-67-253.
Nuevos Concesionarios: Doña Encarnación y Doña M^a Gloria Alonso Mejías.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 52, de la calle San Zoilo izquierda.

8.- Expte. Núm.: 2018-67-263.
Nuevos Concesionarios: Doña M^a Carmen, Doña Inmaculada, Doña M^a Paz, Doña Gemma. Doña Macarena y Don Rafael Vital Roncero.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 21, de la calle Virgen del Valle izquierda.

9.- Expte. Núm.: 2018-67-308.
Nuevos Concesionarios: Don Juan M^a García-Jaramillo Ramírez, Don Manuel, Doña Mercedes y Doña Inés García Ramírez.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 5, de la calle San Eugenio izquierda.

10.- Expte. Núm.: 2018-67-309.
Nuevos Concesionarios: Don José Manuel y Doña Margarita del Rocío Hernández Hermida y Don Francisco Manuel y Don Rafael Eduardo Hernández Fernández.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 37, de la calle Divina Pastora izquierda.

- 11.- Expte. Núm.: 2018-67-310.
Nuevos Concesionarios: Don Antonio González García y Don Enrique y Doña Mercedes González Daza.
Datos del enterramiento: Osario núm. 2.875, del Grupo 62.
- 12.- Expte. Núm.: 2018-67-312.
Nuevos Concesionarios: Don Antonio y Don Abrahán Ángel Cortés.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 23, del Grupo A izquierda.
- 13.- Expte. Núm.: 2018-67-315.
Nuevos Concesionarios: Doña M^a José Gómez Cobos.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 28, de la calle San Esteban derecha.
- 14.- Expte. Núm.: 2018-67-325.
Nuevos Concesionarios: Doña Rosario Muñoz Raya.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 90, de la calle San Alfonso izquierda.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

- 10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.
-

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

CIF:	XXXXXXXXXX
PERCEPTOR:	ASOCIACIÓN BROTES
EXPEDIENTE:	35/2017 P.S. N° 5
IMPORTE:	Doce mil novecientos sesenta y nueve euros con setenta y un céntimos (12.969,71 euros).
CONCEPTO:	Proyecto Consume Vida

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

11.- Aprobar acuerdo de colaboración entre el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) y el Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales para la cesión de uso de espacios en los Centros Cívicos Municipales para Proyectos de Residencias Artísticas.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar acuerdo de colaboración entre el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) y el Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales para la cesión de uso de espacios en los Centros Cívicos Municipales para Proyectos de Residencias Artísticas que se adjuntan como anexo.

El texto del convenio a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

õCONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA Y EL ÁREA DE COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES PARA LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS EN LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES PARA PROYECTOS DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS.

En Sevilla, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Muñoz Martínez, en calidad de Vicepresidencia del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, con N.I.F. XXXXXXXXXX, con domicilio social en el Edificio Laredo 4ª planta, Plaza de San Francisco nº 19, 41004 de Sevilla, en nombre y representación de la misma.

De otra, D^a. Adela Castaño Diéguez, en nombre y representación del Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, con N.I.F. XXXXXXXXXX y con domicilio social en Palacio Marqueses de La Algaba, Plaza Calderón de la Barca s/n, 41003 Sevilla.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una de ellas interviene, con capacidad legal para la formalización del presente convenio, y a tal efecto:

MANIFIESTAN

I. Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales gestiona los Centros Cívicos Municipales de la Ciudad en virtud de las competencias asignadas mediante resolución del Sr. Alcalde nº 176, de 19 de marzo de 2018, así como la dinamización socio-cultural de los Centros Cívicos y espacios adscritos a Participación Ciudadana.

II. Que, el ICAS es el ente público empresarial del Ayuntamiento de Sevilla que tiene como objeto y fines la planificación, programación, gestión, producción y difusión de actividades culturales, estando prevista la puesta en marcha de residencias de artistas con el objetivo de promover la creación artística y la puesta en valor de los espacios públicos culturales en beneficio de la ciudadanía.

III. Que las residencias de artistas o residencias de creación tienen el objetivo de apoyar los procesos mediante los cuales los artistas crean sus obras artísticas, proporcionándoles los recursos necesarios. Estos procesos pueden ser de diferente índole dependiendo de la fase del proceso creativo que se aborde en cada caso: contemplación y análisis, gestación de la idea, diseño y elaboración de planes, realización concreta de la manifestación. Y pueden por tanto comprender acciones diversas como reflexión individual o colectiva, encuentros, talleres, composición, diseño, formación, investigación, construcción de dispositivos, ensayos, pruebas, etc.

IV. Que los espacios de los Centros Cívicos Municipales y su dotación técnica son herramientas de gran valor puestas al servicio de compañías, grupos o artistas en los procesos de creación de sus obras y proyectos, dinamizando la escena artística contemporánea al contribuir a la creación de nuevas y obras y a la exploración de nuevos lenguajes artísticos, fomentando así el tejido cultural de la Ciudad.

V. Que las partes están interesadas en colaborar en la puesta en marcha y desarrollo de residencias artísticas en los Centros Cívicos Municipales, para lograr una mejor eficiencia de la gestión pública y facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, acordando las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre ambas entidades para la puesta en funcionamiento y desarrollo de residencias de creación y producción artística en los Centros Cívicos Municipales.

SEGUNDA.- PRESTACIONES DEL ICAS.

El ICAS se compromete a realizar una preselección de proyectos de creación, que llevará a una comisión mixta formada por miembros del ICAS y del Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales. Dicha comisión será la encargada de hacer la selección final de proyectos y asignar a cada uno un espacio de entre los disponibles en los Centros Cívicos Municipales según criterios de idoneidad, calidad, oportunidad artística, disponibilidad de medios y cronograma.

El ICAS establecerá la relación contractual con las compañías, grupos o artistas seleccionados para regular los términos de colaboración entre ambas entidades, eximiendo al Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales de cualquier obligación relacionada con las contrataciones artísticas o los pagos de derechos de autor. Mediante dichos contratos, las compañías, grupos o artistas se comprometerán al cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento de los Centros Cívicos de la Ciudad de Sevilla y a realizar en el Centro Cívico asignado para su proyecto, al finalizar el periodo de residencia, una función, concierto, performance, taller, conferencia, exposición, o cualquier otra forma de expresión artística derivada del proceso de creación artístico, de forma gratuita.

Asimismo, el ICAS se compromete a garantizar que cada compañía contrate el seguro de responsabilidad civil correspondiente a cada actividad que se desarrolle y a controlar el cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento de los Centros Cívicos de la ciudad de Sevilla.

TERCERA.- PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales se compromete a ceder y facilitar el uso, de forma preferente, de los espacios disponibles en los Centros Cívicos Municipales para labores de ensayo, producción, creación y exhibición de compañías, grupos y artistas en cualquier disciplina artística. Asimismo se compromete a poner a disposición de los proyectos de creación los medios técnicos disponibles en los espacios.

El Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales se compromete a formar una comisión mixta con el ICAS que se encargará de realizar la selección final de proyectos y asignar a cada uno un espacio de entre los disponibles en los Centros Cívicos Municipales según criterios de idoneidad, calidad, oportunidad artística, disponibilidad de medios y cronograma.

CUARTA.- COMUNICACIÓN PÚBLICA.

El autor o autores de los proyectos de creación artística cederán al ICAS los derechos de reproducción y comunicación pública de dichos proyectos, tanto del proceso de creación como del resultado del mismo. En toda comunicación pública de estas actividades aparecerá el logotipo genérico del Ayuntamiento o en su caso los del ICAS y del Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para la mejor organización de la actividad se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio integrada por cuatro miembros: dos en representación del ICAS del Ayuntamiento de Sevilla y dos en representación del Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales, nombrados por la Vicepresidencia del ICAS y el/la Titular del el Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales respectivamente. La misma se reunirá cuantas veces sean necesarias para garantizar la correcta marcha de la colaboración entra ambas instituciones. Dicha comisión de seguimiento se encargará de la vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, así como la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pueda plantearse respecto al presente convenio.

SEXTA.- RESOLUCIÓN CONFLICTOS Y DEL CONVENIO.

Las partes podrán resolver unilateral y anticipadamente este convenio, siempre que concurra justa causa. A estos efectos, son consideradas como justas causas de resolución, además de las legales, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

Asimismo, se resolverá el presente convenio cuando se produzca cualquier otra actuación que, según la legislación aplicable, sea causa de resolución.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos derivados del presente acuerdo se resolverán por la comisión de seguimiento. Caso de no producirse dicho acuerdo, se someterán expresamente a los Juzgados de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Sevilla.

SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio entra en vigor el día de su firma, estableciéndose un periodo de vigencia de dos años, prorrogables por otros dos años de forma expresa por las partes.

Y, en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman el presente convenio por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al encabezamiento indicado.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, declarar la pérdida del derecho al cobro y aceptar el reintegro e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS.
C.I.F: XXXXXXXXXX.
Expte.: 184/2016 PS 3ª.

Objeto: Proyectos específicos para el fomento de la participación ciudadana de los mayores.

Importe subvención: 4.858,55 ¢.

Importe justificado: 3.289,63 ¢.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de la cantidad pendiente de abono no justificada, cuyo importe asciende a 1.457,56 ¢.

TERCERO.- Aceptar el reintegro efectuado por la entidad subvencionada por importe de 111,36 ¢ más los intereses de demora (0,34 ¢).

13.- Acuerdo relativo al suministro de gas canalizado para Edificios Municipales y Colegios.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar parcialmente la reclamación de intereses de demora presentada por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. de las facturas que a continuación se relacionan del Expte. 2014/000321 (6/2018: ADE) de suministro de gas canalizado para los Edificios Municipales y Colegios tramitado en el Servicio de Edificios Municipales, conforme a lo que sigue:

1. N° factura PI16142000215264: IMPORTE 418,44 ¢, fecha emisión: 13/5/2016. No aparece en el Registro de contabilidad del Ayuntamiento de Sevilla.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE n° 8/2017.

2. N° factura PO16142000003255; IMPORTE 698,96 ¢, fecha emisión 30/4/2016. No aparece en el Registro de contabilidad del Ayuntamiento de Sevilla.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE nº 8/2017.

3. Nº factura PI16142000179887: IMPORTE 1.138,16 ¢. Devuelta al proveedor.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no haber sido conformada por la Administración.

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE nº 8/2017.

8. Nº factura PO17142000001768: IMPORTE 127,18 ¢. Devuelta al proveedor.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no haber sido conformada por la Administración.

9. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -6.306,86 ¢; importe pendiente: -6.306,86 ¢; fecha emisión: 17/05/2017. Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

12. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,71 ¢; importe pendiente: -4,71 ¢; fecha emisión: 24/12/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

13. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,55 p; importe pendiente:-4,55 p; fecha emisión: 31/03/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

14. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,45 p; importe pendiente:-4,45 p; fecha emisión: 30/04/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

16. N° factura PO1514200005929; IMPORTE total: 4,43 p; importe pendiente de pago según la empresa: 4,43 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

17. N° factura PI15142000345848; IMPORTE total: 12.214,99 p importe pendiente de pago según la empresa: 105,82 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

18. N° factura PI15142000345853; IMPORTE total: 8.961,25 p importe pendiente de pago según la empresa: 8.961,25 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

19. N° factura PI15142000345847; IMPORTE total 7.429,63 p importe pendiente de pago según la empresa: 111,44 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

20. N° factura PI15142000345852; IMPORTE total: 18.856,22 p importe pendiente de pago según la empresa: 3.164,10 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

21. N° factura PI15142000345849; IMPORTE: 27.900,29 p importe pendiente de pago según la empresa: 25.655,68 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

22. N° factura PI15142000345846; IMPORTE: 563,85 p importe pendiente de pago según la empresa: 33,42 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

23. N° factura PI15142000345851: IMPORTE total: 22.998,86 p importe pendiente de pago según la empresa: 19.620,01 p Devuelta al proveedor.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no haber sido conformada por la Administración.

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE n° 8/2017.

24. Cobro manual: no indica número de factura: importe:-6,96 p; importe pendiente:-6,96 p; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al n° de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

27. Cobro manual: no indica número de factura: importe:-48,34 ¢; importe pendiente:-48,34 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

28. Cobro manual: no indica número de factura: importe:-9,30 ¢; importe pendiente:-9,30 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP)

29. Cobro manual: no indica número de factura: importe:-48,34 ¢; importe pendiente:-48,34 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

30. Cobro manual: no indica número de factura: importe:-48,34 ¢; importe pendiente:-48,34 ¢; fecha emisión: 16/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

31. Cobro manual: no indica número de factura: importe:-48,34 ¢; importe pendiente:-48,34 ¢; fecha emisión: 15/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

32. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

33. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -9,46 ¢; importe pendiente: -9,46 ¢; fecha emisión: 23/02/2016. Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

34. Cobro manual: no indica número de factura: importe:-48,34 ¢; importe pendiente:-48,34 ¢; fecha emisión: 30/03/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

35. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 30/03/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

36. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 30/04/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

37. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -160,52 ¢; importe pendiente: -160,52 ¢; fecha emisión: 30/04/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

39. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -5,43 ¢; importe pendiente: -5,43 ¢; fecha emisión: 23/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

40. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -6,24 ¢; importe pendiente: -6,24 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

41. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,95 ¢; importe pendiente: -4,95 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

42. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,84 ¢; importe pendiente: -4,84 ¢; fecha emisión: 16/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

43. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -6,10 ¢; importe pendiente: -6,10 ¢; fecha emisión: 16/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

44. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -6,01 ¢; importe pendiente: -6,01 ¢; fecha emisión: 30/04/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

45. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,48 ¢; importe pendiente: -4,48 ¢; fecha emisión: 26/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

46. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -6,85 ¢; importe pendiente: -6,85 ¢; fecha emisión: 26/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

47. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -5,64 ¢; importe pendiente: -5,64 ¢; fecha emisión: 26/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

48. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,39 ¢; importe pendiente: -4,39 ¢; fecha emisión: 30/03/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

49. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -5,53 ¢; importe pendiente: -5,53 ¢; fecha emisión: 30/03/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

50. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,77 ¢; importe pendiente: -4,77 ¢; fecha emisión: 30/04/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

51. Nº factura PI15142000521509: IMPORTE: 3.793,81 ¢. Fecha registro: 12/11/2015 nº registro FACE 2015015177752; el importe se compensó parcialmente con la factura negativa PX15142000000776 de -1.683,33 ¢, fecha registro 19/11/2015 y núm. de registro 2015015343611. IMPORTE PAGADO: 2.110,48 ¢; Expte: 2014/000321/Fact199.

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 12/11/2015; nº registro 2015015177752.

Fecha conformidad factura: 27/11/2015.

Fecha de pago: 18/12/2015.

NO Procedería el abono de intereses de demora.

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE nº 8/2017.

52. N° factura PI15142000345840; IMPORTE: 787,99 p importe pendiente de pago según la empresa: 46,91 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

53. N° factura PI15142000345842; IMPORTE: 20.415,17 p importe pendiente de pago según la empresa: 451,42 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

54. N° factura 15142000345843; IMPORTE: 42.809,79 p. Devuelta al proveedor.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no haber sido conformada por la Administración.

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE nº 8/2017.

55. N° factura 15142000345845: IMPORTE: 36.449,94 p. Devuelta al proveedor.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no haber sido conformada por la Administración.

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE n° 8/2017.

56. N° factura 15142000345854: IMPORTE: 28.790,84 p. Devuelta al proveedor.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no haber sido conformada por la Administración.

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE n° 8/2017.

57. N° factura PI15142000345859: IMPORTE: 7.295,25 p importe pendiente de pago según la empresa: 7.295,25 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

58. N° factura PI15142000345844: IMPORTE: 60.267,21 p. Devuelta al proveedor.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no haber sido conformada por la Administración.

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE n° 8/2017.

59. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -0,05 p; importe pendiente: -0,05 p; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura

para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

60. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -125,96 ¢; importe pendiente: -125,96 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

65. N° factura PI15142000345855; IMPORTE: 962,60 ¢ importe pendiente de pago según la empresa: 901,27 ¢.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

66. N° factura PI15142000345860; IMPORTE: 1.148,70 ¢ importe pendiente de pago según la empresa: 1.148,70 ¢.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

67. N° factura PI15142000343876; IMPORTE: 1.794,59 p importe pendiente de pago según la empresa: 105,65 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

68. N° factura PI15142000343877; IMPORTE: 2.643,23 p importe pendiente de pago según la empresa: 2.298,96 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

69. N° factura PI15142000343874; IMPORTE: 170,86 p importe pendiente: de pago según la empresa 0,71 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

70. N° factura PI15142000343878; IMPORTE: 621,30 p importe pendiente de pago según la empresa: 413,32 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta

la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

74. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 31/03/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

75. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -9,62 ¢; importe pendiente: -9,62 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

76. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

77. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de

factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

78. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

79. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

80. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -9,78 ¢; importe pendiente: -9,78 ¢; fecha emisión: 26/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

81. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 26/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de

factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

82. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -58,24 ¢; importe pendiente: -58,24 ¢; fecha emisión: 30/03/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

84. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -9,30 ¢; importe pendiente: -9,30 ¢; fecha emisión: 30/11/2015 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

85. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -9,78 ¢; importe pendiente: -9,78 ¢; fecha emisión: 23/02/2016 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

86. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -9,63 ¢; importe pendiente: -9,63 ¢; fecha emisión: 31/03/2016. Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura

para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

87. PO1514200009184; IMPORTE -1.683,33 p. Se trata de un abono al Ayuntamiento de Sevilla. Devuelta al proveedor.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no haber sido conformada por la Administración.

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE nº 8/2017.

88. N° factura PA15142000013350; IMPORTE: -58,60 p. Se trata de un abono al Ayuntamiento de Sevilla. Nª Registro FACE: 2016012507544, de fecha 19/4/2016. Al tratarse de un abono se ha tramitado con la factura de cargo PI16142000631452, de importe 12.345,15 p (2014/000321/Fact. 332).

No procede abono de intereses de demora al no tratarse de una factura sino de un abono a favor del Ayuntamiento de Sevilla.

Ya resuelto según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017. Expte ADE nº 8/2017.

89. N° factura PI15142000359035; IMPORTE: 2.057,19 p importe pendiente de pago según la empresa: 2.057,19 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

90. N° factura PO15142000005897; IMPORTE: 9,95 p importe pendiente de pago según la empresa: 9,95 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

91. N° factura PI15142000345861; IMPORTE: 4.360,53 p importe pendiente de pago según la empresa: 4.360,35 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

92. N° factura PI15142000345856; IMPORTE: 11.910,19 p importe pendiente de pago según la empresa: 8.802,26 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

93. N° factura PI15142000343884; IMPORTE: 20.823,51 p importe pendiente de pago según la empresa: 6.824,03 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

94. N° factura PI15142000343880; IMPORTE: 21,02 p importe pendiente de pago según la empresa: 3,79 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

95. N° factura PI15142000343882; IMPORTE: 6.710,96 p importe pendiente de pago según la empresa: 2,42 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

96. N° factura PI15142000343881; IMPORTE: 1.904,69 p importe pendiente de pago según la empresa: 5,08 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

97. N° factura PI15142000343883; IMPORTE: 15.474,86 p importe pendiente de pago según la empresa: 1.297,00 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

98. N° factura PI15142000343885; IMPORTE: 15.120,54 p importe pendiente de pago según la empresa: 10.860,54 p.

Según informe de Intervención emitido al respecto: Consultados los libros y registros que facilita el sistema informático de contabilidad pública local, no consta la entrada de la misma. No obstante, ello no supone que los conceptos referidos no hayan sido incluidos en una factura agrupada para su tramitación.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP) del importe pendiente.

99. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 p; importe pendiente: -48,34 p; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al n° de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

100. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -5,71 p; importe pendiente: -5,71 p; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al n° de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

101. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -6,73 ¢; importe pendiente: -6,73 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

102. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

103. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

104. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,48 ¢; importe pendiente: -4,48 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

105. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -5,28 ¢; importe pendiente: -5,28 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

106. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -5,22 ¢; importe pendiente: -5,22 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

107. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -5,46 ¢; importe pendiente: -5,46 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

108. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -4,40 ¢; importe pendiente: -4,40 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

109. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -5,43 ¢; importe pendiente: -5,43¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

110. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

111. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -58,24 ¢; importe pendiente: -58,24 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

112. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -9,16 ¢; importe pendiente: -9,16 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

113. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -10,96 ¢; importe pendiente: -10,96 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art. 216.4 TRLCSP).

114. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -48,34 ¢; importe pendiente: -48,34 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

115. Cobro manual: no indica número de factura: importe: -58,24 ¢; importe pendiente: -58,24 ¢; fecha emisión: 17/05/2017 Parece que va referida a un abono al Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, resulta necesario aportar el número de factura para identificarla; así como otros datos referidos al nº de Registro en la Plataforma FACE.

Por tanto, no procede el abono de interés de demora al no constar la presentación de la factura en el registro administrativo correspondiente (art 216.4 TRLCSP).

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la reclamación de intereses de demora presentada por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. de las facturas que a continuación se relacionan del Expte. 2014/000321 (6/2018: ADE) de suministro de gas canalizado para los Edificios Municipales y Colegios tramitado en el Servicio de Edificios Municipales, conforme a lo que sigue:

4.

Nº Factura electrónica	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PII7142000281712	14/06/2017 nº registro 2017015667339	117,89 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 14/06/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 157 días: 4,06p.

5.

Nº Factura electrónica	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000207692	15/05/17 nº registro 2017014541709	163,66 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 15/05/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 187 días: 6,71p.

6.

Nº Factura electrónica	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000160826	14/04/17 nº registro 2017013516978	620,62 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 14/04/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 218 días: 29,65 p.

7.

Nº Factura electrónica	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000158320	13//04/17 nº registro 2017013503553	13.468,39 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 13/04/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 219 días: 646,48 p.

10.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000107465		11/03/17 nº registro 2017012357522	16.899,39 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 11/03/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 252 días: 933,40 p.

11.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000055050		11/02/17 nº registro 2017011347373	17.804,73 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 11/02/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 280 días. 1.092,67 p.

15.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI16142000631451		12/01/17nº registro 201701313710	8.621,78 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 12/01/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 310 días: 585,81p.

25.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000107467		11/03/17 nº registro 2017012357530	44.750,75 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 11/03/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 252 días: 2.471,71p.

26.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000055052		11/02/17 nº registro 2017011347402	35.974,16 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 11/02/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 280 días: 2.207,73p.

38.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI16142000631449		12/01/17nº registro 201701313273	25.334,58 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 12/01/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 310 días: 1.721,36p.

61.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000107466		11/03/17 nº registro 2017012357527	1.068,44 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 11/03/17.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 252 días: 59,01p.

62.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000055049		11/02/17 nº registro 2017011347370	1.132,85 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 11/02/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 280 días: 69,52p.

64.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI16142000631447		12/01/2017 nº registro 201701313143	459,82 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 12/01/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 310 días: 31,24p.

71.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000158319		13/04/17 nº registro 2017013503551	2,06 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 13/04/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 219 días: 0,10p.

72.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000107468		11/03/17 nº registro 2017012357533	24.624,79 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 11/03/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 252 días: 1.360,10 p.

73.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI17142000055051		11/02/17 nº registro 2017011347399	18.178,42 p	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 11/02/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 280 días. 1.115,61p.

83.

Nº electrónica	Factura	Fecha y nº registro FACE	Importe	Expediente
PI16142000631452		12/01/17 nº registro 201701314060	12.345,15 ¢	ADE 18/17

Inicio del plazo: fecha de presentación de la factura en FACE 12/01/2017.

Fecha conformidad factura: Acuerdo Pleno Liquidación 27/12/2017.

Fecha de pago: 17/1/2018.

Procedería el abono de intereses de demora en 310 días: 838,79 ¢.

TOTAL INTERESES DE DEMORA: 13.173,95 ¢.

TERCERO.- Abonar a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., en concepto de liquidación de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago de las facturas relacionadas en el punto segundo de este acuerdo, la cantidad de trece mil ciento setenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (13.173,95 ¢), cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200/18 de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

CUARTO.- Abonar a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., en concepto de costes de cobro, la cantidad de cuarenta euros (40,00 ¢), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200/18 de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la cantidad indicada.

SEXTO.- Dar traslado al reclamante de los informes que sirven de motivación al presente acuerdo.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

14.- Aceptar reintegro efectuado por un beneficiario de ñAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la devolución voluntaria que efectúa Dña. Cristina Sánchez de la Gala, en concepto de reintegro parcial del importe concedido por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 2015, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud (2015), al no quedar acreditada la justificación de la totalidad de la ayuda concedida. Asimismo, aceptar la devolución realizada por la interesada en concepto de intereses de demora.

ÉBeneficiario: Cristina Sánchez de la Gala (P.S. 155).

Convocatoria Ayuda a la Lectura 2015.

Importe concedido: 100 þ.

Importe justificado: 89,90 þ (Acuerdo Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2016).

Importe devolución: 10,10 þ más 1,07 þ de intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

15.- Aceptar reintegro efectuado por diversos beneficiarios de ñAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la devolución voluntaria que efectúan las personas que a continuación se relacionan, en concepto de reintegro total del importe concedido por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2017, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud, al no poder justificar la ayuda concedida. Asimismo, aceptar los ingresos realizados en concepto intereses de demora.

ÉBeneficiario: Alba López Polo (P.S. 4).

Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢ más 0,57 ¢ de intereses de demora.

Beneficiario: Lara López Polo (P.S. 5).
Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢ más 0,57 ¢ de intereses de demora.

Beneficiario: José Antonio Jiménez Martín (P.S. 21).
Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢ más 0,49 ¢ de intereses de demora.

Beneficiario: Marina del Pino Mancheño (representada por Isabel Mancheño Macías) (P.S. 72).
Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢.

Beneficiario: Nuria María Palomo Beneroso (P.S. 82).
Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢ más 0,50 ¢ de intereses de demora.

Beneficiario: Leidy Tatiana Cardona Pérez (P.S. 97).
Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢ más 0,78 ¢ de intereses de demora.

Beneficiario: Tania Gisela Cardona Pérez (P.S. 98).
Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢ más 0,78 ¢ de intereses de demora.

Beneficiario: Marta Molina Román (P.S. 130).
Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢ más 0,77 ¢ de intereses de demora.

Beneficiario: Isabel Muñoz Aragón (P.S. 198).
Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢.

Beneficiario: Sara Barba Jiménez (representada por Francisco Barba Luján) (P.S. 245).
Importe concedido: 100 ¢.
Importe devolución: 100 ¢ más 0,85 ¢ de intereses de demora.

ÉBeneficiario: Ainhoa Carballar Aguilar (representada por María Luisa Aguilar Rodríguez) (P.S. 246).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe devolución: 100 ¢ más 0,64 ¢ de intereses de demora.

ÉBeneficiario: Ainhoa Cala Bustos (P.S. 254).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe devolución: 100 ¢ más 0,73 ¢ de intereses de demora.

ÉBeneficiario: Jonatan López Pacheco (P.S. 267).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe devolución: 100 ¢.

ÉBeneficiario: María del Rocío López Pacheco (P.S. 268).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe devolución: 100 ¢.

ÉBeneficiario: María Gamero Hidalgo (P.S. 274).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe devolución: 100 ¢ más 0,77 ¢ de intereses de demora.

ÉBeneficiario: Luis Miguel Vázquez Sánchez (representado por Rosa M^a Sánchez Gómez) (P.S. 359).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe devolución: 100 ¢ más 0,09 ¢ de intereses de demora.

ÉBeneficiario: Guillermo Almazán Aguilar (P.S. 388).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe devolución: 100 ¢ más 0,45 ¢ de intereses de demora.

ÉBeneficiario: Nuria Almazán Aguilar (P.S. 389).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe devolución: 100 ¢ más 0,45 ¢ de intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

16.- Acuerdo relativo al requerimiento de reintegro, e intereses de demora, de ayudas concedidas a diversos beneficiarios dentro del Programa "Ayudas a la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2016".

ACUERDO

PRIMERO.- Requerir a las personas abajo referenciadas, beneficiarias de la subvención de 100 euros concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 2 de diciembre de 2016, para Ayudas a la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2016, el reintegro parcial de la ayuda concedida por incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, al amparo de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ÉP.S. 3.

Beneficiario: Rosa Angélica Carvajal Aguilar (representada por Rosa M^a Aguilar Morales).

Período de concesión: 2016.

Gastos subvencionados: Ayuda a la Promoción a la Lectura.

Importe concedido: 100p.

Importe justificado: 98,75p (Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de julio de 2017).

Importe a reintegrar: 1,25p.

ÉP.S. 51.

Beneficiario: Antonio Capitán Mogrera.

Período de concesión: 2016.

Gastos subvencionados: Ayuda a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100p.

Importe justificado: 95,75p (Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de julio de 2017).

Importe a reintegrar: 4,25p.

ÉP.S. 55.

Beneficiario: Janina Carvajal Aguilar.

Período de concesión: 2016.

Gastos subvencionados: Ayuda a la Promoción a la Lectura.

Importe concedido: 100p.

Importe justificado: 94,80p (Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de julio de 2017).

Importe a reintegrar: 5,20p.

ÉP.S. 56.

Beneficiario: Jeymi Carvajal Aguilar.

Período de concesión: 2016.

Gastos subvencionados: Ayuda a la Promoción a la Lectura.

Importe concedido: 100p.

Importe justificado: 97,60p (Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de julio de 2017).

Importe a reintegrar: 2,40p.

ÉP.S. 121.

Beneficiario: Nuria Forte Becerra.

Período de concesión: 2016.

Gastos subvencionados: Ayuda a la Promoción a la Lectura.

Importe concedido: 100p.

Importe justificado: 88,75p (Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de julio de 2017).

Importe a reintegrar: 11,25p.

ÉP.S. 238.

Beneficiario: Venancio Merino Rosales.

Período de concesión: 2016.

Gastos subvencionados: Ayuda a la Promoción a la Lectura.

Importe concedido: 100p.

Importe justificado: 92,43p (Acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2017).

Importe a reintegrar: 7,57p.

ÉP.S.325

Beneficiario: Lucía Román Canivell.

Período de concesión: 2016.

Gastos subvencionados: Ayuda a la Promoción a la Lectura.

Importe concedido: 100p.

Importe justificado: 59,39p (Acuerdo Junta de Gobierno de 15 de diciembre de 2017).

Importe a reintegrar: 40,61p.

SEGUNDO.- Requerir a la persona abajo referenciada, beneficiaria de la subvención de 100 euros concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 2 de diciembre de 2016, para Ayudas a la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2016, el reintegro de la totalidad de la ayuda concedida por incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, al

amparo de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ÉP.S. 357.

Beneficiario: Sandra Romero Santos (representada por Josefa Santos Arcas).

Período de concesión: 2016.

Gastos subvencionados: Ayuda a la Promoción a la Lectura.

Importe concedido: 100p.

Importe a reintegrar: 100 p.

TERCERO.- Exigir, asimismo, el abono de los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la subvención a los beneficiarios hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro. Dicho importe asciende a la cantidad que se indicada a continuación, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal de fecha 23 de abril de 2018:

- Rosa Angélica Carvajal Aguilar (representada por Rosa M^a Aguilar Morales): 0,06 p.
- Antonio Capitán Mogrera: 0,21 p.
- Janina Carvajal Aguilar: 0,25p.
- Jeymi Carvajal Aguilar: 0,11p.
- Nuria Forte Becerra: 0,54p.
- Venancio Merino Rosales: 0,36p.
- Lucía Román Canivell: 1,97p.
- Sandra Romero Santos (representada por Josefa Santos Arcas): 4,84p.

Como consecuencia de las obligaciones incumplidas puesta de manifiesto, las personas referenciadas en el apartado primero deberán reintegrar la cantidad indicada más los intereses de demora correspondientes en los siguientes plazos a partir de la fecha de notificación de la liquidación al obligado al pago (artº. 68 del Reglamento General de Recaudación) que establece el art. 62.2 de la Ley General Tributaria: a) Si la notificación se realiza entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. b) Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Al día siguiente del vencimiento del plazo anterior sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el periodo ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley General Tributaria y 69 del Reglamento General de Recaudación. La presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, o ser impugnada directamente

mediante recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido por los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

ASUNTOS DE URGENCIA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A.- Disponer cese, nombramiento, amortización y creación de diversos puestos de personal eventual.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese del siguiente personal eventual en los puestos que se indican, con efectividad de la fecha del presente acuerdo:

Nombre y apellidos	Puesto	Organismo/Unidad
D. Agustín Cañete Carmona	Asesor	Pleno B
D. Juan Andrés Michi Piñero	Coordinador de Actividades Distrito Norte	Distritos

SEGUNDO.- Amortizar los siguientes puestos de personal eventual, con efectividad del día posterior a la adopción del presente acuerdo:

Puesto	Retribución anual
Asesor Promoción y Acción Exterior	43.242,47 p
Coordinador/a de Contingencias y Eventos (Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores).	50.903,02 p
Asesor (Pleno B)	36.723,82 p

TERCERO.- Crear los siguientes puestos de personal eventual, con efectividad del día posterior al de la adopción del presente acuerdo:

Puesto	Retribución anual
Asesor Promoción y Acción Exterior (Alcaldía)	50.903,02 p
Asesor Distritos (Pleno B)	39.983,14 p
Asesor Coordinación de Distritos (Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales)	39.983,14 p

Las retribuciones expresadas tienen carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce pagas. Dichas retribuciones experimentarán los mismos porcentajes de incremento que correspondan al personal funcionario de la Corporación, y se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas por la Intervención General.

CUARTO.- Adscribir el puesto de personal eventual Asesor en Protección del Patrimonio Histórico-Artístico al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.

QUINTO.- Nombrar al siguiente personal eventual, con funciones de confianza y asesoramiento político, en los puestos que se indican, con efectividad del día siguiente al de la adopción del presente acuerdo:

Nombre y apellidos	Puesto	Organismo/Unidad
D ^a . Ana María de Lara Nieto	Asesor en Promoción y Acción Exterior	Alcaldía
D. Agustín Cañete Carmona	Asesor de Coordinación de Distritos	Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales
D. Juan Andrés Michi Piñero	Asesor Distritos	Pleno B

SEXTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

B.- Adjudicar operaciones de crédito.

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la operación de crédito a las entidades CAJA RURAL DEL SUR Y BANKIA con las condiciones que figuran en su oferta, que se transcriben a continuación:

CAJA RURAL DEL SUR:

- Importe: 10.000.000,00 p.
- Plazo total incluida carencia: 10 años.
- Plazo de carencia: 1 año.
- Sistema de amortización: Lineal (cuotas de amortización constantes).
- Amortización: 36 cuotas trimestrales.
- Tipos de Interés fijo: 0,50.
- Periodicidad de los pagos: Trimestral.
- Comisiones: Exento de cualquier tipo de comisión.
- Interés de demora: 2,50.

BANKIA:

- Importe: 21.295.000,00 p.
- Plazo total incluida carencia: 10 años.
- Plazo de carencia: 1 año.
- Sistema de amortización: Lineal (cuotas de amortización constantes).
- Amortización: 36 cuotas trimestrales.
- Tipos de Interés fijo: 0,60.
- Periodicidad de los pagos: Trimestral.
- Comisiones: Exento de cualquier tipo de comisión.
- Interés de demora: 2,07.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía, o persona en quien delegue, para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución del anterior acuerdo, suscribir el correspondiente contrato y resolver las incidencias que pudieran plantearse en relación a este asunto.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

C.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas para presenciar la procesión del Corpus Christi del año 2018 remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas para presenciar la procesión del Corpus Christi del año 2018, remitidos para un total de 5.141 sillas por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

TRAMOS	Nº DE SILLAS	PRECIO SILLA
Avda. de la Constitución	1.308	8,00 p
Plaza de San Francisco	671	8,00 p
Calle Sierpes	1.284	8,00 p
Calle Cerrajería	55	8,00 p
Calle Cuna	56	8,00 p
Plaza del Salvador	461	8,00 p
Calle Francos	904	8,00 p
Calle Placentines (Palacio Arzobispal)	402	8,00 p

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas.

TERCERO.- Dar traslado a la Gerencia de Urbanismo del presente acuerdo.

D.- Aprobar la celebración de la Feria de Abril del año 2019 entre el 5 y el 11 de mayo, ambos inclusive.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la celebración de la Feria de Sevilla del año 2019 entre el domingo 5 de mayo y el sábado 11 de mayo, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Incoar expediente para modificar la Ordenanza de la Feria para que en todo caso la Feria de Sevilla se celebre cada año en la tercera semana posterior a la celebración de la Semana Santa.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

E.- Proceder al reintegro de cantidades ingresadas del Programa PFOEA 2017 ò Actuación de mantenimiento en Parques Históricos de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Proceder al reintegro correspondiente a las cantidades ingresadas para el Programa PFOEA 2017 y no justificadas con arreglo a lo previsto en la Resolución de otorgamiento y demás normas de aplicación por importe de 1.998,79 euros, correspondiendo en las siguientes aplicaciones presupuestarias un sobrante que coincide con el importe no justificado con anterioridad.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2017 60401 24180 1430060 RETRIBUCION DE PERSONAL. SUBVENCIONES.	1.349,76 ¤
2017 60401 24180 1600060 SEGURIDAD SOCIAL. SUBVENCIONES.	649,00 ¤
TOTAL	1.998,76 ¤

SEGUNDO: Ingresar dicha cuantía en la cuenta del S.P.E.E. que tiene en el Banco de España en Sevilla con número ES- 39 - 9000 - 0057- 60 - 0200000780.

COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

F.- Adjudicar el contrato de obras del nuevo pabellón de usos múltiples en el CEIP Arrayanes.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
ENERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CRUZVAL S.L.	NO atender el requerimiento de subsanción de documentación efectuado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1. AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIAMBIENTE, S.A.U.	99,19
2. SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.	98,96
3. OBRATEC CONSTRUYE S.L.	95,17
4. DÍAZ CUBERO S.A.	92,38
5. EASY 2000 S.L.	90,93
6. EDIMEL S.L.	87,12
7. PEFERSAN S.A.	84,66
8. GERMAN GIL SENDA S.A.	80,14
9. GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	70
10. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	59,23
11. FONSAN, S.L.	56,37
12. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	51,91
13. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.(ICC)	47,84
14. FRANCISCO LUCAS S.L.	47,64
15. ERVEGA S.A.	43,33

16. UTE FONCAL VILLANOVENSE - MESAT CEIP ARRAYANES	33,92
17. MARSUR TS-21 S.L.	24,66

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/000597.

OBJETO: Obras de nuevo pabellón de usos múltiples en el CEIP ARRAYANES ubicado en el Distrito Este- Alcosa-Torreblanca.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 536.572,57 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 374.995,25 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 78.749,00 ¢.

IMPORTE TOTAL: 453.744,25 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.62200	453.744,25 Euros

ADJUDICATARIO: AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIAMBIENTE S.A.U. XXXXXXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 18.749,76 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 70301.32101.62200, el saldo resultante de la economía producida como consecuencia de la adjudicación del contrato.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

G.- Adjudicar el contrato de servicios para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de exclusión social.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar la única proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
Cruz Roja Española	52	34	86

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/001137.

OBJETO: Servicios para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de exclusión social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 57.087,50 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 57.087,50 p.

IMPORTE DEL IVA: 11.988,38 p.

IMPORTE TOTAL: 69.075,88 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
50401.23117.22799 / 2018	69.075,88 Euros

ADJUDICATARIO: Cruz Roja Española XXXXXXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 0,00 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002375.